

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de mayo de 1967 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Granada, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril de 1967, y de conformidad con la base quinta de la misma, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Admitir al citado concurso a los siguientes aspirantes:

1. D.^a Filomena Valverde González: Granada.
2. D. Antonio Agustín Cambil: Idem.
3. D.^a Concepción Hurtado Alvarez: Idem.
4. D. Cristóbal Esteban Medina: Idem.
5. D. Federico Torres y García-Varela: Idem.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Instituto Nacional de la Vivienda.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 26, del día 31 siguiente), Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento para el día 2 de junio de 1967 a las diez horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base quinta de la convocatoria, al aspirante admitido don Juan López Martín, residente en Madrid, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo último al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día señalado ante este Tribunal en el despacho del señor Subdirector general de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda, en esta capital.

Tercero.—El concursante deberá acudir al acto del examen siendo portador de sus propios elementos de trabajo.

Madrid, 15 de mayo de 1967.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, David Herrero Lozano.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el número 5 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y los concordantes de la de 17 de julio de 1958 y Reglamento orgánico, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretarios de Audiencia que a continuación se relacionan:

Plaza a proveer	Causa de la vacante
Secretaría Sala Audiencia de Madrid	Traslación de don José Ripoll de la Peña.
Idem id.	Idem de don Mario Buisan Bernard.
Secretaría Aud. T. de Burgos ...	Idem de don Antonio Fitera Teijeiro.
Idem de Barcelona	Idem de don Antonio de Cáceres Bernad.
Idem de Barcelona	Idem de don José Dancausa y Gras.
Idem de Valencia	Idem de don José Valverde Pinal.
Secretaría Gobierno Audiencia Territorial Albacete	Idem de don Pedro Herrera Gabarda.
Secretaría Gobierno Audiencia Territorial de Cáceres	Traslación de don Andrés Cremades Cerdán.
Idem Audiencia Provincial de Almería	Idem de don Gabriel Fernández Pérez.
Idem id. de Lugo	Idem de don Rafael Roca y Roca.
Sección 2. ^a Aud. Prov. de Jaén. Secretaría ídem, ídem. Castellón	Idem de don Mariano Martínez Lustáu.
	Fallecimiento de don Arturo Marín Ferrer.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer doce plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, con fecha 11 de abril actual, la relación de concursantes admitidos para proveer doce plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, a continuación se relacionan los mismos, por orden de puntuación obtenida en el concurso-oposición libre, celebrado el día 2 de marzo último:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Cecilio Alonso Noguerales.
2	Don Gregorio Villar Chamorro.
3	Don Luis Sanz Amor.
4	Don Jesús Hombrados Vega.
5	Don Doroteo Bermejo Granizo.
6	Don José Hernández Pérez.
7	Don Cecilio Díez Ibáñez.
8	Don Saturnino Serrano Vázquez.
9	Don Gregorio Sanz Bueno.
10	Don Jacinto Fresno Muñoz.
11	Don Luis López Perucha.
12	Don Eusebio Sánchez Sánchez.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 1287/1961, del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de julio, los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes admitidos deberán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Guadalajara, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.087-E

RESOLUCION de la Comisión Permanente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Oficial segundo de la plantilla administrativa de la Junta.

Habiéndose declarado por Orden ministerial de 10 de abril último desierto el concurso para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo de la plantilla de esta Junta, que fué convocado por la Comisión Superior de Personal por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 269), se anuncia concurso-oposición por resolución de la Comisión Permanente de esta Junta de 10 de los corrientes para la provisión de aquella vacante, dotada con el sueldo de trece mil quinientas pesetas (13.500) anuales, complemento de veinticuatro mil seiscientos sesenta pesetas (24.660), bienes del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento, subsidio del 30 por 100 sobre los mismos, dos pagas extraordinarias en julio y en Navidad y demás emolumentos que pudieran corresponderle, y sujeta, entre las demás obligaciones reglamentarias, a la jornada de trabajo que previene el Reglamento de personal de Juntas de Obras de Puertos, de cuarenta y cinco horas semanales, y según las siguientes

BASES

- 1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:
 1. Ser español.
 2. Tener veintitún años cumplidos y no exceder de cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
 3. Poseer el título de Bachiller Superior o su equivalente.
 4. Observar una buena conducta y carecer de antecedentes penales.
 5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
 6. Los opositores femeninos habrán de acreditar que tienen cumplido el servicio social o están exentos de él.

2.ª Para concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, dirigida al señor Presidente de la Junta. Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro dentro del plazo de treinta días (30) hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando los aspirantes su domicilio y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo libre las solicitudes que carezcan de tal manifestación.

Los aspirantes significarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias. También harán constar expresamente que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.ª Expirado dicho plazo de presentación, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Junta, y el orden que se establezca ser-

virá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Junta en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Estatuto reglamentario, Real Decreto de 19 de enero de 1928 y Decreto de 24 de enero de 1958, el Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta. El Ingeniero Director y el Secretario-Contador o personas que reglamentariamente les sustituyan.

5.ª Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos (2) meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 18, del 18 de enero de 1954).

6.ª Los obreros y empleados de menor categoría pertenecientes a la plantilla de la Junta podrán presentarse a este concurso-oposición siempre que tengan la edad mínima exigida y no rebasen los cincuenta y cinco años de edad, teniendo, en igual puntuación, derecho preferente.

7.ª El Tribunal calificador acordará día y hora en que han de comenzar los ejercicios y el local en que han de efectuarse. Este acuerdo será publicado para conocimiento de los interesados con quince días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

El Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de esta convocatoria, publicando la calificación de cada ejercicio oral inmediatamente después de haberse terminado cada sesión.

9.ª Terminadas las pruebas, el Tribunal propondrá a la Comisión Permanente de la Junta a los opositores aprobados para su nombramiento, con expresión de sus calificaciones, según el orden que resulte de las mismas y acompañando la documentación aportada.

10. El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, siga en el orden de puntuación y de méritos a consecuencia de la referida anulación.

11. Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 35 del Estatuto reglamentario, de 23 de julio de 1955; Decreto de 24 de enero de 1958 y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953.

Santander, 15 de mayo de 1967.—El Presidente, Pedro Pérez del Molino.—El Secretario-Contador, Javier Hergueta y de Garamendi.—2.704-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de abril de 1967 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Higiene y Sanidad» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.